

INFORME DE COMISARIO

Quito, 30 de Marzo de 2014

Señores

TOURMARINE S.A.

Presente.-

A los señores Accionistas y Junta de Directores de **TOURMARINE S.A.**

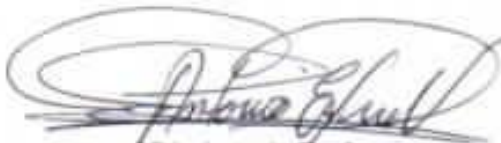
1. He revisado el balance general de **TOURMARINE S.A.**, al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados de resultados. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.

Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas, y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías, el cual prevé revisiones de estados financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas.
4. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

5. Durante el 2013 los resultados netos de la compañía ha sido una pérdida considerable de de \$ 174.324,30 dólares, debido principalmente a la descapitalización que sufrió la empresa productos de la separación societaria en marzo del 2013, al quedarse sin capital de giro, la empresa incurrió a microcréditos para tener liquidez y poder realizar inversiones que mantuvieran en funcionamiento la empresa por lo menos cubriendo los costos operativos de la misma.
6. La compañía ha cumplido con la obligatoriedad de entregar información a la Superintendencia de Compañías en lo relacionado con Informe de Administración, Estados Financieros e Informe de Comisario por el período terminado al 31 de Diciembre del 2012, de acuerdo con disposiciones reglamentarias vigentes, ha presentado a la Superintendencia de Compañías la nueva organización societaria, la cual se encuentra registrada en este organismo.
7. Los Balances del año 2013 presentan ya la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
8. En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en los aspectos importantes la situación financiera de **TOURMARINE S.A.** al 31 de diciembre de 2013 y los resultados del período de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo principios de contabilidad generalmente aceptados, a las normas ecuatorianas de contabilidad vigentes y a la Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



CPA: Antonio Espín

CC. 1708439045

COMISARIO